



**ACTA NO. 608/2022**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, ING. ELÍAS JESÚS VALLE VERA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE ESTA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL C. ALBERTO JOSÉ ABRAHAM XACUR, REPRESENTANTE LEGAL DE SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 160/2022

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE 15,500 PAVOS CONGELADOS"  
PROVEEDOR: SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.

**RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

NOMBRE: ING. ELÍAS JESÚS VALLE VERA  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECURSOS ESTATALES**  
**EJERCICIOS FISCALES** TOTAL: \$16,678,000.00 M.N.  
2022 Y 2023.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
124,000	Kilogramos	Pavo natural congelado, marca Parson, con un peso de 7 a 8 kilogramos cada uno.	\$134.50	\$16,678,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$16,678,000.00
			<b>I. V. A.</b>	0.00
			<b>TOTAL</b>	\$16,678,000.00

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**ACTA NO. 608/2022**

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN RECIBIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

ING. ELÍAS JESÚS VALLE VERA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. ALBERTO JOSÉ ABRAHAM XACUR  
REPRESENTANTE LEGAL  
DE SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS,  
S.A. DE C.V.